

PROCEDIMIENTO	H054	Declaración de Lesividad de Actos Anulables
objeto	Declarar lesivo un acto en materia tributaria para su impugnación en la vía contencioso administrativa.	
normativa aplicable	Art. 218 de la ley 58/03, de 17 de diciembre, General Tributaria. Art. 103 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.	
órgano gestor del expediente	Órgano de Gestión Tributaria y Recaudación.	
plazo máximo de duración del procedimiento	3 meses desde la notificación del inicio del expediente.	
efectos del silencio administrativo	Caducidad del procedimiento.	
instructor del procedimiento	Director General del Órgano de Gestión Tributaria y Recaudación.	
trámites y requisitos exigidos	nº	denominación
	1	Providencia de inicio de oficio.
	2	Informe técnico.
	3	Audiencia al interesado.
	4	Informe de Intervención.
	5	Propuesta de resolución.
	6	Resolución, notificaciones y correspondiente impugnación ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo.
	7	
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	documento	ref. a trámite:
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	Otros:	
órgano competente para resolver	Pleno.	

Observaciones: